

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587. -: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se modifica la Ley de 4 de agosto de 1933, denominada de Vagos y Maleantes, según se expresa a continuación:

A) Al artículo 2.º se adicionará este párrafo:

«Undécimo. Podrán asimismo ser declarados peligrosos como antisociales los que en sus actividades y propagandas reiteradamente inciten a la ejecución de delitos de terrorismo o de atraco y los que públicamente hagan la apología de dichos delitos.»

B) Al artículo 6.º se agregará este párrafo:

«Décimo. Los peligrosos antisociales serán sometidos a las siguientes medidas:

Internado en establecimiento de custodia;

Obligación de residir en determinado lugar.

Sumisión a vigilancia.»

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES

El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad,

FEDERICO SALMÓN AMORÍN

(Núm. 95) («Gaceta» del 28)

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Pinto (Madrid), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso en la «Gaceta de Madrid» de 9 de agosto último,

Esta Subsecretaría, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar para su desempeño en propiedad al concursante don Ig-

nacio María Carrillo y Encio, opositor número 59 de las celebradas en el año 1925, Abogado, ex Secretario del Ayuntamiento de Limpias (Santander), y entenderse que es el que más méritos reúne de todos los concursantes a la plaza.

Madrid, 21 de noviembre de 1935.
El Subsecretario, Carlos Echeguren.
(Núm. 94) («Gaceta» del 24)

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de pensión a favor de doña Angela Peinado López, viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Batres (Madrid), don Castro Martínez Jiménez, el siguiente prorrateo, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 3.500 pesetas:

El Ayuntamiento de Canales de la Sierra abonará mensualmente 21,90 pesetas; el de Carranque, 2,43; el de Serranillos, 19,70, y el de Batres, 28,89.

Este último Ayuntamiento recaudará de los anteriores la cantidad que les ha correspondido satisfacer, y abonará a la interesada su pensión mensual íntegra.

Madrid, 20 de noviembre de 1935.
El Subsecretario, Carlos Echeguren.
(Núm. 92) («Gaceta» del 22)

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el ganado de doña Engracia Aguado, del término municipal de Chinchón, cuya existencia había sido declarada oficialmente con fecha 4 de octubre pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1935.
El Gobernador, Morata.

Diputación Provincial de Madrid

SERVICIO FORESTAL

El día 4 del próximo mes de diciembre, a las once, once y media, doce,

doce y media y una, se celebrarán en el Palacio de la Diputación provincial (Sección de Fomento), terceros concursos correspondientes a la ejecución del aprovechamiento de pastos en los montes «Dehesa de Navalcarbón», de Las Rozas; Cuarteles primero y segundo de la «Dehesilla de Alcobendas», y en los cuarteles primero y tercero de la «Dehesa de Valdelatas», de Fuencarral.

Todos los aprovechamientos tendrán efecto con ganado lanar, a excepción del Cuartel número tercero de la última dehesa citada, que se efectuará con ganado cabrío.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición del público en la Sección de Fomento de la Diputación provincial, en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos y en la Oficina del Servicio Forestal, sita en la calle de Claudio Coello, número 25, de esta capital.

Madrid, 21 de noviembre de 1935.
El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

SERVICIO DE ACOPIOS

En el Servicio de Acopios de esta Corporación, enclavado en la calle de Méndez Alvaro (final), está depositado un automóvil marca «Chevrolet», matrícula C.—3.724, cuyo propietario parece ser don Darío Silva Prieto, a quien se requiere por el presente para que, previo pago de los derechos y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, se haga cargo de aquél, bien entendido que de no personarse el requerido, o quien en definitiva resulte ser el propietario del indicado coche, se procederá en la forma que para tales casos previene la legislación vigente.

Madrid, 13 de noviembre de 1935.
El Secretario general, M. Berdejo.

(E.—339)

Dirección general de Seguridad

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Armas

Telegrama circular número 96, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 26 de noviembre de 1935.

«Con el fin de evitar responsabilidades a toda persona que se halle en posesión de escopetas de caza de ánima lisa ruego haga saber por medio del BOLETIN OFICIAL de esa provincia la obligación que tiene de proveerse del impreso que señala el artículo 58 del vigente Reglamento de Armas para la tenencia de las mismas, ya que el plazo para ello finaliza el 12 de enero próximo. Asimismo y con igual fin procede recordar el cumplimiento de los artículos 37, 39 y los 3.º y 4.º transitorios de dicho Reglamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.»

Artículos que se citan:

Art. 37. El ministro de la Gobernación es la única Autoridad facultada para conceder, denegar o retirar esta clase de licencias, que se expedirán siempre a título individual. (Gratuitas.)

Art. 39. Para obtener esta licencia será preciso:

Instancia del interesado, si se trata de los comprendidos en los apartados a) y b).

Petición escrita de los respectivos superiores jerárquicos para los comprendidos en el apartado c) y d), expresando el nombre, apellidos y cometido que desempeñen, si el arma que han de usar es corta o larga y la disposición que le conceda el carácter de Agente de Autoridad.

El Ministro de la Gobernación podrá pedir cuantos informes estime convenientes.

Art. 3.º (De los adicionales.) Transcurridos cuatro meses a partir de la publicación de este Reglamento en la «Gaceta de Madrid», quedarán nulas todas las licencias gratuitas concedidas hasta la fecha, y los que tengan derecho a ella con arreglo al mismo, lo solicitarán del Ministerio de la Gobernación, dentro de aquel plazo.

Los que no tengan ese derecho o aquéllos a quienes la citada Autoridad les niegue dicha licencia, entregarán sus armas a la Guardia civil, en cuyo poder quedarán depositadas a los efectos del artículo 123.

Art. 4.º Todo el que teniendo derecho a guía gratuita no esté provisto de la expedida por la Guardia civil, deberá solicitarla en el plazo de cuatro meses.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.
El Director general, José Gardoqui.

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Concurso para la ejecución de las obras para la «Mejora y ampliación del abastecimiento de aguas» (Canal del Este), trozo 2.º, destajo número 4

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932, y su instrucción de 27 del mismo mes y año, la Delegación del Gobierno en Canales del Lozoya saca a concurso la ejecución de parte de las obras comprendidas en el proyecto de «Mejora y ampliación del abastecimiento de aguas», aprobado por la Superioridad en 9 de noviembre de 1935.

El presupuesto de ejecución material de las obras objeto de este concurso es de doscientas treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesetas con veintidós céntimos (235.943,22), que con el dos (2) por ciento (100) de imprevistos y el dos (2) por ciento (100) de accidentes del trabajo, asciende a doscientas cuarenta y cinco mil trescientas ochenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos (245.380,94 pesetas).

Los pliegos de condiciones y demás detalles del concurso se hallarán de manifiesto en la Dirección técnica de Canales del Lozoya, calle de Santa Engracia, 127, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones, que versarán sobre los precios unitarios únicamente, se admitirán en la oficina de la Secretaría del Consejo de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día 9 (nueve) de diciembre próximo.

Dichas proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se inserta a continuación, en pliego cerrado y sellado, que el proponente autorizará con su firma, expresando que es para este concurso.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

Primero

Poder suficiente del firmante de la proposición para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que represente, si procede.

Segundo

Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que tiene a su servicio.

Tercero

Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en la obra, remuneraciones que no pueden ser inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que se hayan de efectuar los trabajos, fijados por los organismos paritarios (real decreto-ley número 744 de 6 de marzo de 1929).

En el día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación o inmediato laborable de ser aquél festivo, se verificará la apertura de pliegos ante la Junta de estos Canales, en sus oficinas, calle de Santa Engracia, 127, a las doce horas y ante Notario.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta de su resultado, la cual, en unión de las proposiciones presentadas, pasarán a estudio y re-

solución de la Junta de Canales del Lozoya, que será quien haga la adjudicación, siendo necesaria la aprobación del Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras públicas.

Cuarto

Justificante de haber depositado en la Caja de Canales del Lozoya la fianza provisional igual al 1 por 100 del presupuesto total. Esta fianza será devuelta al adjudicatario en el instante de abonarle la primera certificación por obra ejecutada.

Madrid, 25 de noviembre de 1935. El Delegado del Gobierno (firmado).

Modelo de proposición

Papel timbrado de cuatro pesetas, cincuenta céntimos (4,50).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para la ejecución por destajo de las obras correspondientes al proyecto de «Mejora y ampliación del abastecimiento de aguas (Canal del Este), primer grupo de obras, trozo segundo, entre los perfiles número ... al número ..., conforme con el pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo al mencionado proyecto, por los siguientes precios unitarios:

Metro cúbico de excavación en zanja, a ... pesetas.

Metro cúbico de apertura de túnel de longitud menor de 300 metros, a ... pesetas.

Metro cúbico de hormigón en masa, número 5, a cielo abierto, a ... pesetas.

Metro cúbico de hormigón en masa, número 5, en túnel de longitud menor de 300 metros, a ... pesetas.

Metro cuadrado de enlucido, a ... pesetas.

Metro cúbico de terraplén, sobre el trasdós de la bóveda, a ... pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

(Núm. 3.384) (O.—1.169)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Ricardo Miguel Alvarez, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que, el día 7 del mes de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, se verificará en el Almacén de la Sección de Aduanas, en el sótano de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan a continuación, procedentes de aprehensiones, y mercancías ordenadas subastar por la Dirección general de Aduanas. Dichas mercancías, por su extenso detalle y su fácil reconocimiento, no podrán ser examinadas hasta el acto mismo de la subasta.

Expediente número 6/35.

Lote único

Una máquina de escribir marca «Royal», tasada en 550 pesetas.

Expediente número 52/35.

Lote único

Un mantón de manila negro, bordado en colores, tasado en 200 pesetas.

Expediente número 75/35.

Cuatro lotes constituidos cada uno de ellos por una máquina de escribir marca «Royal», tasadas en 550 pesetas cada una.

Expediente abilitado.

Lote único

Constituido por 22 cucharas de metal; 27 tenedores, también de metal; cinco cuchillos, y una cucharilla de café, también de metal. Tasado en 10 pesetas.

Expediente número 74/35.

Lote único

Un kimono; una blusa; una falda; una bolsa, con un par de zapatillas y un pañuelo. Tasado en 30 pesetas.

Expediente número 80/35.

Lote primero

Una manta de terciopelo de seda, tasada en 150 pesetas.

Lote segundo

Una colcha mezcla de seda y algodón; una colcha de tejido de seda, y dos kimonos de seda. Tasado en 175 pesetas.

Expediente número 91/35.

Veintidós lotes, constituidos cada uno de ellos por un saco de café, con los siguientes pesos: 38, 50, 40, 44, 36, 44, 33, 46, 49, 52, 53, 44, 46, 33, 34, 52, 33, 50, 32, 21, 22 y 26 kilos, respectivamente. Tasa: 4,50 pesetas kilo.

Expediente número 35/35.

Veinticuatro lotes, constituidos cada uno de ellos por un saco de café, con los siguientes pesos: 57, 63, 78, 53, 58, 59, 61, 62, 59, 61, 63, 60, 58, 62, 62, 64, 60, 61, 51, 74, 56, 61, 49 y 39 kilos, respectivamente. Tasado en 4,50 pesetas kilo.

Mercancías subastadas por orden de la Dirección general de Aduanas.

Siete máquinas de escribir, marcas «Yost», «Smith Premier», «Smith Bros» y «Underwood», respectivamente. Tasado el lote en 500 pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose postura inferior a la que figura como tasación para cada lote, y las mercancías se adjudicarán al mejor postor, quien no podrá retirárselas sin la previa justificación del pago de los derechos reales correspondientes.

La Junta que autorice la subasta, queda facultada para suspenderla en caso de confabulación y para el ejercicio de cuantos derechos le reconocen las disposiciones vigentes en orden a la defensa de los intereses que en tal acto le están encomendados.

Madrid, 28 de noviembre de 1935. El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel Alvarez.

(O.—1.179)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto formado por el Arquitecto municipal para las obras de cubierta del depósito de agua y asimismo el pliego de condiciones para las mismas, en ejecución del acuerdo municipal, se sacan a subasta, bajo el tipo

y condiciones que en dichos pliegos se consignan, y cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, a las doce y media de su mañana, del día 4 de diciembre próximo.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con dichas obras, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles y hora de doce a dos.

San Lorenzo de El Escorial, 25 de noviembre de 1935.—El Secretario, B. Palacios.

(O.—1.162)

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 15 de diciembre próximo, bajo las condiciones de los respectivos pliegos, obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrarán, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil que legalmente le sustituya, las subastas para el arrendamiento de las exacciones municipales, durante todo el año de 1936, siguientes:

A las once horas, pesas y medidas; tipo de subasta: 3.500 pesetas.

A las doce horas, servicios de matadero municipal; tipo de subasta: 3.250 pesetas.

Caso de celebrarse los actos sin efecto, se verificarán, diez días después, nuevas subastas, a las mismas horas y con la rebaja del 20 por 100 del tipo expresado.

Para tomar parte en la subasta se consignará, en depósito provisional, el 5 por 100 del tipo de la subasta, que en pesas y medidas asciende a 175 pesetas y en matadero a 162,50 pesetas.

Los rematantes prestarán fianza personal y definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación, que será satisfecho por trimestres vencidos.

Las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo de depósito y cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado durante un plazo de media hora, en el mismo acto de la subasta, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por arriendo del arbitrio municipal (el que sea), desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1936.

Fecha y firma del proponente, en papel de la clase sexta.

Para el bastanteo de poderes pueden usarse los servicios de cualquiera de los Letrados con ejercicio en este partido.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalix, 23 de noviembre de 1935. El Secretario, Joaquín Santos.

(Núm. 3.360) (O.—1.163)

VALDEMORO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de este día, por unanimidad, acordó la transferencia de crédito dentro del presupuesto vigente de pesetas 2.450, de los capítulos I, artículo 11, y VII, artículos 1, 5 y 8, a los capítulos I, artículos 7, 8 y 11; capítulo II, artículo 1.º; capítulo VIII, artículo cuarto, y capítulo XI, artículos 1, 3 y 5.

La expresada operación presupuestaria queda de manifiesto en Secretaría, por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Valdemoro, 26 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Eusebio Blanco. (Núm. 3.362) (E.—338)

MECO

Hago saber: Que, la primera subasta de bebidas, puestos públicos e industrias en ambulancia, de esta villa, para el año de 1936, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

Meco, a 24 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.

(Núm. 3.375) (O.—1.166)

PINTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas que han de regir en las subastas de arbitrios municipales, pesas y medidas, bebidas, carnes, puestos, carros, cueros de reses y reconocimiento sanitario de carnes y pescados, se han expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Las subastas de dichos arbitrios tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 17 de diciembre próximo, a las horas y bajo los tipos de licitación que a continuación se expresan:

La de pesas y medidas, a las once de la mañana, bajo el tipo total de diez mil ochocientos ochenta pesetas veinte céntimos.

La de arbitrios de carnes, degües, bebidas, puestos, carros y reconocimiento sanitario de carnes y pescados, a las doce de la mañana del mismo día, y bajo el tipo de licitación total de treinta mil setecientos pesetas con cuatro céntimos.

Las instancias o proposiciones de reclamación venir dirigidas al señor Alcalde-Presidente y debidamente reintegradas.

Si las subastas resultaran desiertas, se celebrarán segundas subastas el día 20 del mismo mes, a las mismas horas, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de las primeras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, 23 de noviembre de 1934.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 3.377) (O.—1.168)

CIEMPOZUELOS

El día 8 del próximo mes de diciembre, y a la hora de diez y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente al efecto delegado, la subasta de los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, sobre consumo de carnes frescas y saladas, derechos y tasas por prestación de servicios sobre mataderos y reconocimientos sanitarios de carnes y pescados, para el año 1936, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, y a las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la presente subasta.

Ciempozuelos, 27 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Clemente de la Torre.

(O.—1.178)

CIEMPOZUELOS

El día 8 del próximo mes de diciembre, y a la hora de nueve y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente al efecto delegado, la subasta del arbitrio sobre pesas y medidas, durante el año 1936, bajo el tipo y con-

diciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, y a las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la presente subasta.

Ciempozuelos, 27 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Clemente de la Torre.

(O.—1.177)

CIEMPOZUELOS

El día 8 del próximo mes de diciembre, y a la hora de once a once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente al efecto delegado, la subasta del Salón Teatro Municipal, de esta villa, para todo el año 1936, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, y a las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la presente subasta.

Ciempozuelos, 27 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Clemente de la Torre.

(O.—1.176)

CIEMPOZUELOS

El día 8 del próximo mes de diciembre, y a la hora de diez y media a once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente al efecto delegado, la subasta del arbitrio sobre puestos públicos, para el año 1936, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, y a las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la presente subasta.

Ciempozuelos, 27 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Clemente de la Torre.

(O.—1.175)

ALCOBENDAS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales, de esta villa, para 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 26 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Baena.

(Núm. 3.389) (O.—1.174)

EL VELLON

Se hace saber que, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

El pliego de condiciones y tarifa del arbitrio de pesas y medidas.

Pliego de condiciones y tarifa sobre puestos públicos y ambulancia callejera.

Pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos en praderas del común de vecinos.

Todos para el 1936.

El Vellón, a 26 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Ruperto Asenjo.

(Núm. 3.388) (O.—1.173)

EL VELLON

Se hace saber que, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria del 24 del actual, acordó subastar el arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 951 pesetas, a pliego cerrado, el día 15 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana; el de ar-

bitrio de ocupación de la vía pública y ambulancia callejera, el día 15 de dicho mes, a las diez de su mañana, bajo el tipo de 125 pesetas, y a pliego cerrado; pastos de la dehesa Boyal, bajo el tipo de 4.000 pesetas, el día 15 del referido mes, a las once de la mañana, y a pliego cerrado, y, por último, la de los aprovechamientos de pastos de los terrenos de propios de esta villa, el 15 del mismo día de diciembre, a las doce de su mañana, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Si en cualquiera de estas subastas no hubiera postor, se celebrará otra segunda, a la misma hora señalada para cada una de ellas, en el día 22 del expresado mes de diciembre y con la rebaja del 10 por 100 del tipo señalado a cada una de éstas en la subasta primera.

El Vellón, a 26 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Ruperto Asenjo.

(Núm. 3.388) (O.—1.172)

HORTALEZA

El día 17 de diciembre próximo, con la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los siguientes arbitrios, para el año 1936:

Tasa de rodaje de vehículos forasteros por vías públicas, en 329 pesetas, a las diez y treinta de la mañana.

Arbitrio sobre pesas y medidas, en 900 pesetas, a las once de la mañana.

Arbitrio sobre puestos fijos y ambulantes, en 390 pesetas, a las doce y treinta de la mañana.

Arbitrio sobre el lavadero municipal, en 125 pesetas, a las doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta, y si en éstas no hubiere licitadores, se celebrarán unas segundas, a los diez días siguientes, en el mismo local y condiciones.

Hortaleza, 24 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Mariano Morales.

(Núm. 3.387) (O.—1.171)

MECO

Hago saber: Que, la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, de esta villa, para el año de 1936 a 1939, ambos inclusive, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana.

Meco, a 24 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.

(Núm. 3.376) (O.—1.167)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don José Faura Cobo, contra doña Antonia Cot Sanmartín, sobre pago de seis mil ochocientos pesetas de principal, intereses y costas, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la parte de finca per-

seguida en los mismos, y que es la siguiente:

La cuarta parte de la casa en donde se encuentra edificado el teatro Eslava, sito en el Pasadizo de San Ginés, señalada con los números dieciocho antiguo, tres moderno, de la manzana trescientas ochenta y siete, comprendida en la Sección segunda del Registro de la propiedad de Occidente.

Para su remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada parte de finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la suma de ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas y ochenta y ocho cts., porque dicha participación salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que indicada participación de finca sale a subasta por tercera vez a petición de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de don Cándido García Caamaño.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, reclamados en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Cándido García

(Firmado.) (D.—382)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad belga de los Pinares del Paular, representada por el Procurador don José Monsalve San Pedro, contra don Jesús Ortega, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre pago de mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos cts. de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado notificar a dicho demandado por medio del presente edicto, en atención a la circunstancia expresada, de ignorarse su actual domicilio y paradero, la sentencia de remate dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecien-

tos treinta y cinco: El señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad belga de los Pinares del Paular, defendida por el Letrado don Juan Antonio López, y representada por el Procurador don José Monsalbe, contra don Jesús Ortega, mayor de edad y vecino de Rascafría, declarado en rebeldía, sobre pago de mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos de principal, intereses, gastos y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se embarguen, caso necesario, de la propiedad del deudor, don Jesús Ortega, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedora, la Sociedad belga de los Pinares del Paular, de la cantidad líquida de mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos, importe de la factura presentada en autos; intereses legales de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual desde la fecha de la interpelación judicial, gastos y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al referido ejecutado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Domínguez. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia en su Sala despacho de este Juzgado, de que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al ejecutado rebelde, don Jesús Ortega, en atención a ignorarse cuál sea su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V. B.

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(A.—2.740)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-

cia número doce, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Arsenio Alvarez García, contra la Sociedad Ciordia y Larrinaga, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de tasación, o sea en la cantidad de cinco mil ochocientas pesetas, un chasis de camión «Sterling», sin carrozar, número de motor, 2.232, y de chasis, 6.207. El acto de la subasta tendrá lugar el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate puede verificarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del resto del precio del remate habrá de verificarse a los ocho días de aprobado éste.

El presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González
V. B.

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente
(A.—2.747)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia en el Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, del que es Secretario don Joaquín Argote y Sagastume, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Antonio Díez Aguasal, don Leocadio Rodríguez Pastor, don Dionisio Sánchez Arcilla y don Pascual González Valverde, en concepto de albaceas testamentarios de la finada doña Carmen Pastor Mompí, sobre que se lleve a efecto la celebración de subasta voluntaria judicial de las siguientes

Fincas

Primera

Una casa en esta capital, señalada con el número ciento veintinueve de la calle de Atocha.

Segunda

Otra casa, también en esta capital, y su calle de Bernardo López García, señalada con el número siete.

El acto del remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario *El Debate*, haciéndose constar en

ellos que, se fija como tipo de subasta para la primera de las fincas citadas, la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, no admitiéndose, respecto a la misma, ninguna postura que no cubra el setenta y cinco por ciento de dicho tipo; estableciéndose como tipo de subasta para la segunda de las fincas que se indican, la cantidad de noventa y seis mil pesetas, no admitiéndose para la misma postura alguna que no cubra el setenta y cinco por ciento de este tipo.

Que el pliego de condiciones para esta segunda subasta y los títulos de propiedad de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta, y que se adjudicará el remate al que resulte mejor postor.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

(Firmado.)

(A.—2.744)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita a instancia de doña María Ibarz Azpeitia, contra doña Pilar Barbacir Levié, sobre pago de cantidad, a solicitud de la parte demandante, y como prueba propuesta por la misma, se ha acordado citar por primera vez y por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doña Pilar Barbacir Levié, a fin de que comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, a prestar confesión en juicio, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—2.742)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Enriqueta Hernández García, contra don Antonio Flores Moreno, para la efectividad de un préstamo de tres mil trescientas pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Un solar en esta capital, y su paseo de Extremadura, sin número, sitio denominado el Molino de Viento o Manicomio, distrito de la Latina. Linda, por su frente, en línea de quince metros, con

el paseo de Extremadura; por su derecha entrando, en línea de veinte metros, con terrenos del señor Rueda; por su izquierda, en línea de veinte metros, con la calle de Herminio Puertas; y por su espalda, en línea de quince metros, con terreno de Juan Antón Cortina. Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil trescientas pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo base de dichos autos, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco
(A.—2.741)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el expediente que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, a nombre de don José y doña Clementina López Vieito y de doña Josefa López y López, asistida por su esposo, don Jesús Silva Morán, sobre aceptación de la herencia y beneficio de inventario, de don Enrique López Vieito, que falleció en el domicilio de esta villa, el seis de abril del corriente año, calle de Amador Vives, número cuatro, se ha dictado auto con esta fecha, acordando llevar a efecto, según lo solicitado, la formación del inventario, con las requisas legales, y dentro del plazo señalado en el artículo mil diecisiete del Código civil; y que se cite previamente a los herederos conocidos, viuda del causante, y por edictos los posibles acreedores, que se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Para dar principio a dicho inventario se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de citación en forma, a los posibles acreedores del causante, para que acudan a presentar dicho inventario, si les conviniere, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.745)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al patrono don Braulio Heredero de la Cruz por el Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción y Obras públicas en juicio derivado de la reclamación formulada por los obreros José Sánchez y Vicente Rioja, por despido injusto, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes que le fueron embargados:

Unos veinte mil ladrillos recochos, pardos y pintones, que han sido tasados en mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que los ladrillos que se venden se encuentran depositados en poder de don Braulio Heredero, vecino de Vicalvaro, calle de León Gómez, número siete, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Antonio Ochoa

El Secretario,

Hilario Dago

(Núm. 3.353)

(D.—381)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al procesado Juan Somolinos Aguirre en el sumario seguido contra el mismo, número doscientos dieciséis de mil novecientos veintisiete, por homicidio, se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca que le fué embargada:

Una casa, al sitio denominado Cerro Negro, en el Puente de Vallecas, señalada actualmente con el número treinta y uno provisional de la calle de Buendía, del barrio de Entrevías, consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y corral, lindando: por su frente, que es el Poniente, en línea de diez metros, con

Diputación provincial de Madrid

Anuncio de subasta

La Excm. Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 14 del corriente, acordó contratar en pública subasta el arrendamiento del servicio de publicación y circulación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, desde el día 1.º de enero de 1936—o fecha posterior más inmediata que permita el cumplimiento de los trámites de subasta—, hasta 31 de diciembre de 1940.

El precio anual del arriendo será el de 161.273 pesetas con 63 céntimos, no admitiéndose proposición que no cubra el tipo indicado, ni fracción menor a un céntimo de peseta.

El pago de la cantidad en que quede adjudicado el remate y la del importe de la tirada del periódico en la Imprenta Provincial, a razón de lo establecido en la condición 3.ª del pliego, se verificará en la Depositaria de Fondos provinciales, en dinero metálico y por mensualidades adelantadas, en los tres primeros días del mes a que corresponda.

Mensualmente liquidará el Regente de la Imprenta Provincial, con arreglo a los precios fijados en dicha condición 3.ª, los excesos que en el número ordinario resulten, tanto en el de millares o fracción de millar, que se considerará para los efectos de la tirada de Imprenta como un millar más, como en el de planas de composición, remitiendo a la Intervención la correspondiente factura, viniendo el contratista obligado a abonar su importe en Depositaria, dentro de los ocho días primeros del mes siguiente.

Independientemente del canon, por que resulte adjudicado el servicio, cuando el contratista cubra con los ingresos del BOLETÍN, el importe anual del canon, los gastos de imprenta, papel, administración, personal de oficina, Gerencia y Dirección, Impuesto, etc., y se aprecie un superávit de 60.000 pesetas del sobrante de este beneficio, cualquiera que sea su cuantía, se descontará un 50 por 100, abonable en el mes de noviembre de cada año a la Caja provincial.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 24 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Gestor en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, que se ajustarán al modelo que se copia al final de este anuncio, habrán de presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» hasta el anterior al de la

la expresada calle de Buendía; por su derecha entrando, que es el Sur, en línea de veinte metros, con solar número treinta y tres de dicha calle; por la izquierda, que es el Norte, en línea de veinte metros, con el número veintinueve de la misma calle, y por su espalda, o testero, que es el Saliente, en línea de diez metros veinte centímetros, con solar de la calle de Calero Pita. Comprende una superficie de doscientos

celebración de la subasta, en horas de once a trece y en el Negociado de Subastas de esta Corporación.

La fianza provisional para concurrir a esta licitación, importa 8.063,68 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate, habiendo de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores públicos.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial de diez a doce de la mañana, en los días hábiles, también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la licitación. Todo licitador que después de constituido el depósito provisional no presentase proposición o la formulase nula, o fuera desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia al 5 por 100 del citado depósito en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados, por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante, a costa del licitador, por un Letrado de la Diputación.

Caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante el término y horas antes expresadas, en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Subastas.

Madrid, 29 de octubre de 1935.—
El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con los reintegros correspondientes, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de arrendamiento del servicio de publicación y circulación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.»)

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», por el que la Comisión Gestora acuerda contratar en pública subasta el arrendamiento del servicio de publicación y circulación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, desde 1.º de enero de 1936, hasta 31 de diciembre de 1940, se compromete a realizar dicho servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones y a abonar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, como precio anual del arriendo la suma de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado setenta y un metros, y el resto se destina a corral, habiendo sido tasada en seis mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento efectivo del valor, digo del precio porque salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la propiedad y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Hilario Dago

Antonio Ochoa

(Núm. 3.354)

(D.—380)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número siete, se tramitan bajo los números doscientos ochenta y cuatro de orden y novecientos cincuenta y siete general del año mil novecientos treinta y cuatro, a instancia de don Plácido Arenas y Menéndez, a nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Salvador Sediles Moreno, sobre reclamación de trescientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, importe del servicio telefónico que se le ha prestado y que no ha satisfecho, intereses legales y costas, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, hoy número siete, de la misma; habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido a instancia de don Plácido Arenas y Menéndez, mayor de edad, Procurador, de esta vecindad, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Salvador Sediles Moreno, también mayor de edad, vecino de esta capital, sobre pago de trescientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, intereses legales y costas,

Fallo

Que declarando confeso al demandado, don Salvador Sediles Moreno, en la certeza de la deuda reclamada en estos autos, le debo condenar y condeno a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante, Compañía Telefónica Nacional de España, o a quien legítimamente le represente, la suma de trescientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, por

los conceptos que la demanda comprende, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, a razón del cinco por ciento anual y al de todas las costas causadas y que se causen en este juicio. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, será notificada al mismo en la forma prevenida en la Ley, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha. Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. De que doy fe.—Ante mí, Rafael Marín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Salvador Sediles Moreno, y al propio tiempo sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.743)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado municipal, a instancia del Procurador don Eduardo Castro y García Patón, en representación de la Sociedad Anónima Antracitas de Brañuelas, contra don Amador Sánchez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, y en pública subasta, los bienes que se dirán, por la tasación dada a los mismos.

Quinientos kilos de carbón de encina, tasados en ciento veinticinco pesetas.

Sesenta serones para carbón, tasados igualmente en ciento veinte pesetas.

Una báscula de doscientos cincuenta kilos de fuerza, ciento setenta y cinco pesetas.

Una balanza de diez kilos de fuerza, cien pesetas.

Mil kilos de carbón vegetal, ciento ochenta pesetas.

Importando el total de los bienes relacionados la cantidad de setecientas pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Amador Sánchez Martín, que tiene su domicilio en la glorieta del Puente de Segovia, número cuatro; haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe total de la expresada tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada tasación.

Que para que tenga lugar el remate de expresados bienes, se ha señala-

do la audiencia del día cuatro del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.746)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por doña Asunción Téllez Gadea, con don Alfonso García Malea, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 364

En Madrid, a 5 de noviembre de 1934: Habiendo visto la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Asunción Téllez Gadea, de treinta y un años de edad, hija de don Antonio y de doña Gertrudis, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Jesús del Valle, número 5, representada en concepto de pobre por el Procurador don Saturnino López Olmo, y defendida por el Letrado don Enrique Bañón; de otra, como demandado, don Alfonso García Malea, de cuarenta años de edad, hijo de don Severiano y de doña Paula, natural y vecino de Madrid, que no ha comparecido, y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Juzgado, sobre divorcio,

Fallamos

Que estimando la demanda de autos, y por la causa octava del artículo tercero de la ley especial de 2 de marzo de 1932, debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio compuesto por doña Asunción Téllez Gadea y don Alfonso García Malea, con disolución del vínculo. Declaramos culpable al marido demandado, e imponemos a éste las costas del pleito. Cúmplase a su tiempo lo dispuesto en el artículo 69 de la meritada ley. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Alfonso García Malea, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes, José Méndez Novoa, José Eguilaz, Pedro Navarro, José Arias Vila. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistra-

do de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 5 de noviembre de 1934.—Ante mí, P. H., Licenciado Antonio Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, don Alfonso García Malea, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1934.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 3.415)

(C.—504)

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por don Ramón Díaz Enrich, con don Alberto Morera y Esteva, sobre pago de 2.608,51 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 16

En Madrid, a 16 de enero de 1935. En los autos de menor cuantía, que ante nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 1, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelado, don Ramón Díaz Enrich, industrial y de esta vecindad, con respecto al cual se entienden actualmente las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado apelante, con Alberto Morera y Esteva, vecino de esta capital, que se representa a sí mismo, sobre pago de 2.608 pesetas con 51 céntimos, intereses y costas,

Fallamos

Que con imposición de costas de esta instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en los autos a que este rollo se refiere dictó con fecha 9 de enero de 1934 el Juez de primera instancia número 1, de esta capital, por la que, estimando en parte la demanda deducida, condenó a don Alberto Morera y Esteva a que pague a don Ramón Díaz Enrich, dueño de la casa comercial «Díaz», la suma de pesetas 2.308 con 51 céntimos, que le adeuda, absolviendo a aquél del abono de los intereses legales reclamados, sin hacer especial mención de las costas causadas en aquella primera instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandante apelado, don Ramón Díaz Enrich, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal dentro del término de tercer día, cumpliéndose además lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes, José Méndez Novoa.—Pedro Navarro.—Manrique Mariscal de Ganite. José Arias Vila. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede, por el señor don José Arias Vila Rodríguez, Magistrado de la Sala primera de lo civil

de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 16 de enero de 1935.—Ante mí, P. H., Antonio Bermudo. (Rubricado.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, don Ramón Díaz Enrich, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 406)

(C.—503)

Don Román Sanmartí de Terán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de la misma se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

Sentencia

S. S.—Don José María Cremades, Don Víctor Covián.—Don José Santaló.—En la villa de Madrid, a 19 de octubre de 1935. Vistos los precedentes autos de divorcio, que penden ante Nos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, y promovidos en nombre de Garrido Martín González, mayor de edad, jornalero, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Antonio Morencos y defendido por el Letrado don Germán García Muñoz, contra su esposa, doña María Hernández Vallecillo, también mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, declarada rebelde en este pleito, en el cual fué parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando que ..., etc.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos la demanda de divorcio inicial de este pleito, propuesta por don Gerardo Martín González, contra doña María Hernández Vallecilla, a quien absolvemos, sin hacer especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada, doña María Hernández Vallecillo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cremades.—Víctor Covián.—José Santaló.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José Santaló, Magistrado de la Sala extraordinaria y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Ante mí, Licenciado Manuel Montoya.

Y para que, en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo a la vez de notificación a la demanda incomparecida, doña María Hernández Vallecillo, libro de presente en Madrid, a 26 de octubre de 1935.—Román Sanmartí.

(Núm. 2.091)

(C.—497)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 259-935, sobre lesiones de Manuel Cabello Domínguez y dos más, se acuerda citar por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a expresado lesionado, Manuel Cabello, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser reconocido por dos Médicos las lesiones sufridas y darle la sanidad en forma si estuviere curado.

(Núm. 3.197) (B.—1.711)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 191-935, sobre lesiones de Dolores Segura Medina y dos más, se acuerda citar por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Córdoba, a la expresada lesionada, Dolores Segura, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser reconocida por dos Médicos las lesiones sufridas y darle la sanidad si estuviere curada.

(Núm. 3.232) (B.—1.709)

CAMPO REAL

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite a Antonio Martín Sevilla, que dijo tener su domicilio en Vicálvaro (Madrid), calle de Achuri, número 13, para que el día 21 de diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado a la celebración de juicio de faltas, por lesiones sufridas por el mismo, en este término, con motivo de la caída de una bicicleta.

(Núm. 3.304) (B.—1.736)

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama a un joven llamado Alejandro Romero, y a otro que se dice es latero, y acompañó a éste a la finca Rincón de San Ildefonso, término de Villanueva de la Reina, el día 5 de junio del año actual, para investigar si había algunos cerdos muertos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de parales, si no lo verifican, el perjuicio a que hubiere lugar, a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 153 de 1935, sobre daños.

(Núm. 3.309) (B.—1.733)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto, se cita a Francisco Carrillo Martín, de treinta y nueve años de edad, casado, sastre, natural de Toledo, y sin domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 499 del año actual.

(Núm. 3.307) (B.—1.735)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario instruido con el número 362 del corriente año, por delitos de hurto, contra Enrique Nieto Nill, y otros, se ha acordado publicar el presente llamando a los dueños de los siguientes objetos: de una bicicleta niquelada, sustraída en la calle de San Bernardo; de otra bicicleta en el lavadero del «Tiñoso»; de una bicicleta de niña; de dos bicicletas en el barrio de la Prosperidad; de dos pares de zapatos de señora; un reloj de níquel, un pijama y veinticinco pesetas; de diez bolsillos de señora y caballero, con 125 pesetas; de diez o doce sacos de ropa en los lavaderos de la Colonia de los Cármes; de una máquina de escribir «Continental», en un hotel del Hipódromo, y de un aparato de radio de un coche; para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración.

(B.—1.716)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estafa de una bicicleta a Rafael Macías Granada, se ha mandado citar en forma a José Vera Romero, vecino de esta capital, calle Resolona, número 7, principal derecha, y que, según se dice, se encuentra en Madrid, ignorándose su domicilio, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial.

(Núm. 3.195) (B.—1.713)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que el mismo instruye con el número 252 del corriente año, por muerte de Ginés Puente Uribe, se cita a don Juan Uribe López, domiciliado en Huércal-Overa, vendedor ambulante, que actualmente puede hallarse por la provincia de Zaragoza, para que comparezca inmediatamente a prestar declaración, que ha sido acordado en indicado sumario.

(Núm. 3.196) (B.—1.712)

RIFFIEN

Don Alejandro Luengo Carrascal, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la misma,

Por el presente cito, llamo y emplazo al ex legionario Francisco Mo-

rales Morán, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Bujalance (Córdoba); nació el 16 de enero de 1905, soltero y de oficio cocinero, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), para hacerle entrega de la indemnización que le ha sido concedida en el expediente de accidentes del trabajo que me hallo instruyendo a su favor, o haga saber la residencia y domicilio que actualmente tenga, e igualmente encarezco a cuantas personas lo conozcan, lo hagan saber a mi autoridad, pues, de no hacerlo, le pueden venir perjuicios a que hubiere lugar.

(Núm. 3.254) (B.—1.719)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por robo, con el número 94 de 1935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Luis Gutiérrez, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.720)

JUZGADO NUMERO 12

Sadi (Pablo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Ballesta, número 7, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 407 del corriente año, por delito de hurto.

(B.—1.723)

GETAFE

Martín Hernández (Joaquín), dueño de la camioneta 4.871 B. A., cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa número 200, instruída por daños.

(B.—1.724)

JUZGADO NUMERO 18

García Pérez Estella (Francisco), que prestó sus servicios como Agente en la Compañía de Seguros La Previsora Hispalense, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, para ser oído en causa por falsedad, instruída por dicho Juzgado con el número 367 del corriente año.

(B.—1.726)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición

de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Gonzalo Rodríguez (Pedro), natural de Muñana (Ávila), hijo de Ezequiel y de Alberta, de veinticuatro años, soltero, comerciante y con domicilio últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 24, piso segundo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 61 de 1932, por estafa.

(Núm. 3.265) (B.—1.729)

JUZGADO NUMERO 9

López Díaz (Tomás), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Eusebia, de treinta y un años, soltero, chofer y con domicilio últimamente en la calle de Alenza, número 3, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 295 de 1932, por imprudencia.

(Núm. 3.266) (B.—1.730)

JUZGADO NUMERO 19

Hernández de Santa Oloya y Gómez de Santiago (Adolfo), hijo de Miguel y de Emilia, natural de Málaga, provincia de ídem, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y nueve años de edad, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Benito Gutiérrez, 13, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario 461 de 1933, para ser reducido a prisión.

(B.—1.742)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Antonio Gascón Bello, en el sumario seguido contra el mismo por tentativa de robo, con el número 337 de 1929, en el extinguido Juzgado del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fechas 3 y 8 de noviembre de 1929, respectivamente, así como las órdenes que para la captura del mismo se interesaban en dichas requisitorias.

(Núm. 3.181) (B.—1.718)

JUZGADO NUMERO 11

Moraleja Herreros (Victoriano), natural de Madrid, hijo de Juan y Alejandra, de treinta años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la plaza de Nicolás Salmerón, número 13, procesado por daños, sumario número 439 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 3.192) (B.—1.717)

JUZGADO NUMERO 11

Bonilla Martínez (Francisco), natural de Carrascosa del Campo, hijo de Gregorio y Josefa, de veinticinco años, soltero, tratante, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, número 2, procesado por hurto, sumario número 161-933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don

Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.
(Núm. 3.190) (B.—1.714)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Moleón (Adolfo), natural de Granada, hijo de Joaquín y de Asunción, de treinta y dos años, casado, jornalero, vecino de Granada, que ha tenido su domicilio en aquella localidad, calle Fuentecilla, 6, siendo de estatura alta, pelo oscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color negro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el 247 del corriente año 1935, por hurto de un arcón repujado en el Colegio Inglés.

(B.—1.715)

JUZGADO NUMERO 20

Ramos Pérez (Julián), de estado soltero, profesión tratante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora del Pilar, número 15, piso bajo, del Puente de Vallecas, procesado por estafa en causa número 34 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Ldo. don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.721)

JUZGADO NUMERO 12

Torres Fernández (Juan), de veintiséis años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Hachero, número 9, bajo (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma.

(B.—1.722)

JUZGADO NUMERO 4

Blázquez Cabrero (Antonio), natural de Villarejo del Valle (Ávila), y que tuvo una tienda en la calle de Iriarte, número 10 (tienda), procesado en causa por quebrantamiento de depósito, número 343 de 1935, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de esta capital, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—1.725)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Herminio Martínez Seligrat, de veintidós años, hijo de Alejandro y Estefanía, soltero, albañil, natural de Hinojosa del Castillo, y domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Trueba, número 10, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye

por hurto con el número 141 del corriente año.

(Núm. 3.262) (B.—1.727)

JUZGADO NUMERO 6

Alonso Nuño (Elías), natural de Pola de Sierra (Oviedo), hijo de Fructuoso y de Dolores, de treinta y ocho años de edad, soltero, marino, que manifestó tener su domicilio en la calle del Reloj, seis, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducido a prisión.

(B.—1.745)

JUZGADO NUMERO 10

Juan de Dios Portillo y Antonio López, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en sumario número 283-935, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Ldo. don Cándido García Caamaño, con objeto de notificarles su procesamiento.

(B.—1.743)

JUZGADO NUMERO 19

Cumplido Requejo (Alfonso), hijo de Francisco y de Dominga, natural de Burguillos del Cerro, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión militar, de treinta y dos años de edad, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 427 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, Secretaría del Licenciado Sr. López Rodríguez, para constituirle en prisión.

(B.—1.744)

ANDUJAR

Casimiro Juan Romero Cobo natural de Castillejar, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Villanueva de la Reina, procesado por daño, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión.

(Núm. 3.308) (B.—1.734)

TAUIMA

Borget Elie, hijo de desconocido y de María, natural de Lyon (Francia), avecindado en Barcelona, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio albañil, de 1,650 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba poca, sin señas particulares, procesado en causa número 681 de 1932, que se le instruye por delito de lesiones, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de Madrid y Barcelona, ante el Teniente Juez instructor de la Primera Legión del Tercio, don Francisco Escudero Rubio.

(Núm. 3.303) (B.—1.737)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid», número correspondiente al día 8 del corriente mes, página 242, y en el periódico BOLETIN OFICIAL, de esta provincia, correspondiente al día 14 del actual, por medio de las cuales se llamaba al procesado José María Félix Ferrer, de cuarenta y dos años de edad, casado, natural de Tabernes de Valldigna (Valencia), hijo de Salvador y Rosa, y domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, número 16, a fin de que compareciese ante este Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, dentro del término de diez días, para

ser reducido a prisión, que le había sido decretada en sumario seguido contra el mismo por falsificación, bajo el número 118 de 1935.

(B.—1.738)

JUZGADO ESPECIAL

García Pérez (Mariano), hijo de Mariano y de Lorenza, de diecinueve años de edad, natural de Carabanchel Bajo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, encartado en el expediente 1.046, que se instruye ante este Juzgado especial para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.739)

JUZGADO ESPECIAL

García García (José), hijo de Gonzalo e Inés, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, cuyo paradero se ignora, encartado en el expediente 910, que se instruye ante este Juzgado especial para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.741)

JUZGADO ESPECIAL

González Pérez (José), hijo de Valentín y Matilde, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora, encartado en el expediente 964, que se instruye ante este Juzgado especial para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.740)

JUZGADO ESPECIAL

Mondéjar Carrión (Domingo), de veintitrés años, hijo de Cecilio y María, natural de Cuenca, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, encartado en expediente 998, que se instruye al mismo ante este Juzgado especial para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión y práctica de otras diligencias.

(B.—1.732)

JUZGADO NUMERO 18

Gómez Gómez (José), natural de Santa Olalla (Lugo), estado casado, profesión cesante, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Romana, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 22, entre-suelo centro, procesado por estafa en causa número 9 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel.

(B.—1.731)

JUZGADO NUMERO 9

Rodríguez Gómez (Andrés), de diecisiete años de edad en el año 1932, soltero, jornalero, natural de San Lorenzo del Escorial, hijo de Pedro y de Paula, y domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en di-

cho Juzgado con el número 123 de 1932, por hurto.

(Núm. 3.264) (B.—1.728)

JUZGADO NUMERO 11

Márquez Rubio (Antonio), natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), hijo de Mateo y Petra, de treinta y tres años, casado, abogado, domiciliado últimamente en la calle de Palma, número 35, procesado por estafa, sumario número 50 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 3.191) (B.—1.705)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Victoriano Ruiz García y otros, se ha interpuesto recurso con la Administración (Secretaría del Sr. Caro), número 64 de 1935, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 26 de julio de 1935, declarando el estado de ruinas de la calle de la Palma, número 62, con vuelta a la del Acuerdo, número 14, y ordenando su desahajo y demolición.

Madrid, 16 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 3.252)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Enrique del Río, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Fuencarral, por el que fué provista la plaza de aparejador municipal sin sueldo de dicho Ayuntamiento con otro concursante.

Madrid, 12 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala, J. A. Carrasco.

(Núm. 3.185)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 21 de mayo de 1935, anulando otro del Ayuntamiento de Madrid, relativo a la exacción del arbitrio de solares en un terreno sito en las calles de Padilla, Lista y Torrijos, propiedad del Colegio Calasancio.

Madrid, 11 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 3.188)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Flaviano Bercero Díez y don Gaspar Peces Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. Alvarez Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de 20 de octubre de 1933, por el que confirmando el de 7 de julio anterior rebajó de categoría y sueldo a los recurrentes.

Madrid, 15 de noviembre de 1935. El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 3.181)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 81